

# **CONSOLIDADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

Postulación PMI 2021\_2da convocatoria

Unidad de Infraestructura – Servicio Nacional del Patrimonio Cultural 2021

1. Nuestra Biblioteca se encuentra ubicada en un inmueble entregado en comodato, por lo que pretendemos postular a infraestructura en el ámbito de diseño de la nueva Biblioteca, y considerando que se puede postular hasta 2 categorías de proyecto en el mismo llamado a concurso... ¿Estos deben ser postulados el mismo día, o se pueden postular en diferentes fechas? (cumpliendo con las fechas de postulación).

**Respuesta:** ambos proyectos se pueden postular hasta las 23:59 hrs del 09.07.21. Podría subir ambos el mismo día, como también de forma diferenciada. Mientras se encuentre dentro del plazo y si es necesario podría hasta realizar modificaciones. En ese caso nos debe mandar un correo para borrar el proyecto original y luego volver a subir el proyecto corregido (siempre dentro del plazo)

2. Para el cofinanciamiento en el ámbito de diseño de infraestructura, ¿el % puede corresponder al pago valorado del equipo de trabajo de funcionarios municipales, es decir, que el pago de los funcionarios de Biblioteca y encargado de proyecto esté considerado dentro del 5% de cofinanciamiento?

**Respuesta:** Tal como se indica en la página 14, capítulo III, numeral 1.3.2, letra y) Acreditaciones:

"...En cualquiera de las dos primeras modalidades, el Acta o el Certificado, deberán explicitar el porcentaje y el monto con que concurre la entidad a cofinanciar y/o a ejecutar el gasto asociado a su mantención y operación. Además, deberá señalar que el cofinanciamiento es en dinero, el que se destinará a la ejecución de las obras y/o al pago de las consultorías contratadas; o a la mantención y operación del inmueble. En el caso del cofinanciamiento destinado a obras, se deberá explicitar que dicho aporte no se destinará al pago de prestaciones a honorarios.

3. Si postularé a diseño, pero aun seguiremos con el funcionamiento de la biblioteca donde necesito equipamiento nuevo ¿se pueden considerar dentro de este la adquisición de equipos de informática (computadores y otros necesarios)? Es necesario mencionar que hemos equipado de mobiliario a la biblioteca en el llamado de PMI 2018, faltando sólo estos mencionados para un correcto funcionamiento de los servicios.

**Respuesta:** Si, puede postular un proyecto para compra de computadores, dentro de la categoría de Equipamiento /mobiliario, con un monto total de hasta 20.000.000 y sin necesidad de cofinanciamiento. Le sugiero considerar dentro de su argumentación lo siguiente:

- Indicar que los computadores son lo único que falta en la biblioteca para equiparla en un 100%, que si bien, se está presentando un proyecto en otra categoría (Diseño). El tiempo que pasa entre que se adjudiquen los fondos, se realice el diseño, se realice el perfil de ejecución, se consigan financiamiento, se suba la licitación, se ejecute la obra y luego finalmente se habilite, por lo menos estamos hablando de 7 años. Por lo tanto, no se puede dejar de entregar dicho servicio a la comunidad por un periodo tan largo de tiempo. Indicar también que si los computadores se encuentran en buen estado podrían trasladarse a la nueva biblioteca.
- Condición de emplazamiento de Juan Fernández, indicando por ejemplo que es el único o uno de los pocos lugares con internet gratuito de la isla, que no existe otra entidad pública que entregue dicho servicio. Respalдарlo con actividades en torno al uso de internet, capacitaciones, alfabetización digital, etc. En el caso de que no cuente con ese servicio, indicar la importancia para la comunidad de tener conectividad.

- Preguntar por el convenio de Biblioredes, ya que cuentan con un contrato con Entel. Les recomiendo preguntar al coordinador de Biblioredes de la región, cuando se van a renovar dichos equipos (si los tienen). De no tenerlos preguntar si se van a entregar, si es parte del convenio o no. De no estar dentro de la licitación actual con Entel, preguntar si se llegan a adquirir ellos pueden realizar las mantenciones, ver el tema de las licencias etc.
  - Le recomiendo hablar primero con la Coordinadora de biblioteca de vuestra región, que se llama Isabella Sottolichio Cortés, sottolichio@bibliotecaspublicas.gob.cl para que le dé mayores antecedentes.
  - Finalmente, tengo entendido que existe un instructivo que entregó la Dipres que regula la compra de equipo tecnológico (para que lo revisen con su municipio) y lo aclaren en el proyecto.
  - Con toda esa argumentación, creo que estaría bien respaldada la idea de presentar 2 proyectos, uno para la biblioteca actual y la otra para el diseño de la futura biblioteca.
4. Qué pasa si no tenemos el Certificado de Recepción Final y la Copia de Plano Recepción Final de ese Inmueble, ¿se puede postular de todas maneras a la Línea de Conservación?

**Respuesta:** Atendiendo a lo que nos señalas producto de la antigüedad del inmueble, para postular a la línea de Conservación, les solicitaremos un documento o carta de la Dirección de Obras en que se haga mención a la situación que describes y donde se explicita que producto de ella no es posible adjuntar ni plano ni recepción municipal. Adicionalmente, les pedimos que también adjunten algún certificado del SII (por ejemplo, avalúo fiscal) en donde conste el rol de la propiedad.

5. En el primer llamado a los PMI postule a la línea de conservación categoría equipamiento/mobiliario, en el cual no pase el proceso de Admisibilidad, debido a que me decía que no había adjuntado Acta del consejo que aprobaba dicho cofinanciamiento, yo adjunte Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitida por el departamento de Educación al cual pertenece la Biblioteca, consulta ¿qué documento debo adjuntar para respaldar el certificado de disponibilidad Presupuestaria, debido a que dicho cofinanciamiento está considerado en el presupuesto anual existe un ITEMS para tal efecto por ende esta postulación u otra que realice no debe pasar por consejo porque ya fue considerado y aprobado.

**Respuesta:** Si bien en la resolución se pusieron las dos causales, Su Biblioteca podría haber sido admisible con el Certificado de disponibilidad presupuestaria, (cuando el postulante sea la corporación), pero el tema es que le faltaba la segunda cotización (documento obligatorio en la categoría infraestructura)

Por lo tanto, y según lo indicado la letra y) Acreditaciones, del inciso 1.3.2, Capítulo III y que copio, el documento presentado es correcto, si la Corporación es la sostenedora y con quien se hizo el convenio, en caso contrario deberá enviar el acta del consejo municipal. Ahora si el convenio es con la Municipalidad pero quien financia el cofinanciamiento es la Corporación deberá indicarlo:

Copio texto donde indica las acreditaciones en las Bases:

*i. Para el Cofinanciamiento y los Costos de Operación y Mantención: Los proyectos que deban concurrir con los anexos N° 4 y N° 7 para respaldar el Cofinanciamiento y los Costos de Mantención y Operación, deberán acompañar alguno de los siguientes documentos para acreditar el compromiso de los recursos que se requieren:*

- **Acta del Consejo Municipal:** Cuando el postulante sea el Municipio.

• **Certificado de disponibilidad presupuestaria:** Cuando el postulante sea la Corporación Municipal.

• **Resolución o Acto Administrativo de otras entidades públicas:** En el cual conste la destinación de fondos para el proyecto, cuando el postulante sea la Corporación Municipal o el Municipio.

*En cualquiera de las dos primeras modalidades, el Acta o el Certificado, deberán explicitar el porcentaje y el monto con que concurre la entidad a cofinanciar y/o a ejecutar el gasto asociado a su mantención y operación. Además, deberá señalar que el cofinanciamiento es en dinero, el que se destinará a la ejecución de las obras y/o al pago de las consultorías contratadas; o a la mantención y operación del inmueble. En el caso del cofinanciamiento destinado a obras, se deberá explicitar que dicho aporte no se destinará al pago de prestaciones a honorarios.*

Revisar la pagina 10 de las nuevas bases donde hay una tabla con todo lo necesario para la postulación a la categoría de infraestructura conservación.

6. La categoría "Colecciones" del PMI incluye libros digitales para Bibliotecas digitales?

**Respuesta:** Dado que implementar un proyecto de esas características podría requerir de montos que superen con creces el máximo de 5 millones disponible para la categoría, es necesario coordinar con la subdirectora de bibliotecas públicas y abordar su propuesta para orientar y verificar si lo más pertinente es usar el PMI o bien, articularse con otras alternativas.

7. Escribo para consultar sobre un proyecto en que estamos trabajando; para implementar una Ludoteca en nuestra Biblioteca. Éste consiste en la adquisición de juegos y artefactos lúdicos para niños, niñas, jóvenes, tercera edad. Para usuarias y usuarios de la comuna, que relacione las lecturas, libros con el Juego y que dé otra dimensión al rol de las Bibliotecas. La primera consulta es ¿si es posible postular el proyecto en la categoría de Equipamiento?

**Respuesta:** Pueden postular a la categoría de Equipamiento / mobiliario: ya que dentro de esta línea de financiamiento, se contempla material de estimulación, el máximo para ésta categoría es de \$ 20.000.000. Ahora si quieren incluir por ejemplo material de apoyo bibliográfico /audiovisual en diversos formatos podría postular también a la categoría de Colecciones Bibliográficas que tiene un monto de \$ 5.000.000.

Cabe señalar que puede presentar hasta 2 proyectos. En ese caso, cada proyecto se deberá presentar por separado, con sus respectivos Formularios de Postulación, Anexos y Contenidos.

8. ¿Es necesario que los proveedores deben estar inscrito en Mercado Público y trabajar con el sistema de Chile Compra?

**Respuesta:** Convenio Marco cambió desde diciembre del año pasado, varios productos de mobiliario ya no se encuentran en la plataforma, por lo tanto, es necesario Licitación y para eso es necesario que estén inscritos en el sistema de Chile Compra. Cabe señalar que no se puede pagar boletas de honorarios con los fondos adjudicados.

9. ¿Aunque tengamos cotizaciones de una empresa X, una vez adjudicado el proyecto, debemos licitar igual?

**Respuesta:** La Municipalidad decide según sus necesidades el modo de compra y adquisición del mobiliario, ya sea por licitación o convenio marco etc. El único tema es que no se puede rendir boletas de honorarios.

10. ¿Y eso no puede provocar que otra empresa se gane la licitación, afectando la naturaleza del proyecto?

**Respuesta:** ustedes pueden cotizar con un proveedor que llamaremos A (esté o no en convenio marco). Cabe señalar que siempre es mejor que esté inscrito en Chile Proveedores y esté en convenio marco, ya que luego podrá presentarse a una posible licitación o podrán comprarle directamente a través de convenio marco. Pero si no está inscrito, la cotización igual es válida, sólo que servirá sólo como un valor estimado ya que no podrá presentarse.

Cuando usted cotiza y así deben entenderlos también las empresas, es sólo eso, una cotización. Ellos saben que posteriormente deberán presentarse como todos a una licitación o que eventualmente ustedes pueden comprar ese mobiliario directamente a través de convenio marco a quien oferte el menor precio a ese producto. Cabe señalar que si usted cotiza con un proveedor A y se lo gana B, no hay ningún problema, cotizar no lo amarra a comprarles a ellos.

En tercer lugar es preciso indicar que si usted se gana el proyecto, luego la comisión técnica y el jurado podrían proponer cambios en virtud de potenciar el proyecto, por lo tanto, podría verse modificado el itemizado, desde lo propuesto hasta lo finalmente aprobado. (Ejemplo, usted nos propone una estantería x, pero según nuestra experiencia es mejor para ese uso ocupar otro material, o modificar color, o altura) Por lo tanto, el fondo si permite hacer modificaciones a lo propuesto, siempre y cuando siga la línea del proyecto original.

11. Si bien las bases indican luego del punto 6.2.2. que *“Se podrán postular a ambas subcategorías en el marco del presente llamado, en forma independiente cada uno”* porque a mí me interesa postular a la categoría Equipamiento y/o Mobiliario en la Subcategoría Equipamiento COVID-19 y Equipos y mobiliario para bibliotecas y a la categoría colecciones bibliográficas. Luego en el punto 6.4. dice: *“Con el fin de velar por la integralidad de la intervención, cada biblioteca podrá postular hasta 2 categorías (...)”* pero en las subcategorías?

**Respuesta:** Cada Biblioteca puede presentarse a un máximo de 2 proyectos (incluyendo categorías y subcategorías): en este caso podría postular a equipamiento /mobiliario covid 19 + equipamiento / mobiliario para bibliotecas o equipamiento/mobiliario covid 19 + Colecciones bibliográficas etc. En rumen máximo 2 proyectos por biblioteca.

12. Este municipio tiene a cargo 5 Bibliotecas rurales. Puedo presentar por cada biblioteca cierta cantidad de proyectos? O hay tope por Municipio de cantidad de proyectos?

**Respuestas:** No hay un tope en la cantidad de proyectos que pueda presentar un municipio, mientras todas las bibliotecas tengan convenio vigente con el Servicio, estas pueden postular a un máximo de 2 proyectos (por biblioteca.)

Le sugiero corroborar que la municipalidad tenga todas sus rendiciones al día con el servicio ( esto incluye rendiciones mensuales de los proyectos vigentes, rendiciones finales, saldos que haya que devolver al servicio etc)

13. En el anexo 9.1 de Categoría Equipamiento y Mobiliario, Incorporación criterios de diseño:

a. "consideraciones de lugar" refiere a las condiciones y características del edificio donde se ejecutará el proyecto, o refiere a las consideraciones del lugar "territorio".

b. Con unidad de conjunto se refiere al uso de los espacios para diferentes funciones (Espacios multifuncionales), o a otro?

c. A qué refiere con que si considera o aborda la organización del mobiliario? Se refiere a si estos facilitan el orden dentro de la Biblioteca?

**Respuesta:** le sugiero revisar el archivo que se subió también como documento anexo a las Bases y que se llama " Lineamientos para la Formulación de Proyectos" en él encontrará desde la página 137 toda la información referente al Anexo 9 y como completarlo, además de ejemplos.

14. En vistas de los cambios en las administraciones municipales que se producirán a partir del próximo día 28 de junio en todo el país, les consulto por el Acta solicitada en el anexo sobre el Cofinanciamiento y los Costos de Operación y Mantenimiento (página 14 de las Bases) para acreditar el compromiso de los recursos que se requieren: Se solicita un Acta del Consejo Municipal cuando el postulante sea el Municipio, que es nuestro caso, acta que debe ser firmada por el Concejo municipal que está en la última semana de su vigencia.

Como el Concejo municipal saliente no puede aprobar ni acreditar disponibilidad presupuestaria ni gastos que se ejecutarán en la administración entrante, estamos frente a un problema mayor. Las fechas de cierre de las postulaciones nos dejan en una situación límite que dificulta enormemente la posibilidad de conseguir el Acta que se exige.

Les dejo la consulta sobre los plazos que, por cuestiones excepcionales, se sobreponen a las fechas de cambios en la Administración de todos los municipios del país, con el consiguiente problema para que los Concejos salientes aprueben los gastos necesarios y acrediten la disponibilidad presupuestaria.

**Respuesta:** La fecha de cierre del concurso se modificó según lo indica la Rex N° 756 del 17 de Junio, (publicada en la misma página donde están las bases)

La nueva fecha del cierre del concurso es hasta **las 23:59 hrs del 9 de julio 2021**. (Esto para dar más plazo y obtener el acta). Ahora de no ser posible, puedes adjuntar una carta al proyecto indicando los alcances por la cual no se consiguió el Acta y presentarlo el 9 de julio.

El proyecto será declarado con observaciones y a partir de eso, tendrán **10 días hábiles** contados desde la fecha en que sean notificados las faltas para subsanarlas y reingresar los antecedentes observados. Tal como lo indica el punto 1. Del capítulo IV.

Cabe señalar que si ya en ese plazo no logran obtener el certificado, el proyecto será declarado inadmisibile.

15. Quisiera saber qué puede considerarse "material de apoyo bibliográfico y/o audiovisual", señalado en bases para la Categoría colecciones. ¿Podría considerarse, por ejemplo, teatro de madera butai para Kamishibay?

**Respuestas:** Puede considerar la colección y el teatro de madera para kamishibai, podría considerar también; audiolibros, libros en braille, colecciones en general. En relación a libros digitales dado que implementar un proyecto de esas características podría requerir de montos que superen con creces el máximo de 5 millones disponible para la categoría, es preciso coordinar con

la subdirectora de bibliotecas públicas, para orientar y verificar si lo más pertinente es usar el PMI o bien, articularse con otras alternativas. En relación a la colección infantil y de guaguatoca: Podría considerar por ejemplo libros de tela, texturas y para más grandes libros pop up o libros troquelados.

16. ¿Existe un formato de anexo 5 para Categoría de Colecciones?. Se señala en cuadro de Documentos y Anexos de las bases que éste debe ir. No se señala en detalle de Anexos, pp 13 de las bases ni existe formato de Anexo.

**Respuesta:** Efectivamente, en la resolución de modificación N°756 del 17 de junio de 2021, se arreglaron los anexos y se pueden descargar en el siguiente link. <https://www.bibliotecaspublicas.gob.cl/sitio/Contenido/Noticias/100101:Servicio-Nacional-del-Patrimonio-Cultural-hace-segundo-llamado-para-postular-al-Programa-de-Mejoramiento-Integral-de-Bibliotecas>

17. En cuadro de Documentos y Anexos de las bases, aparece solicitado un Anexo 9 para la Categoría de "Colecciones", lo que me parece no corresponder, puesto que este Anexo hace referencia a Criterios de Diseño. Además no se señala en detalle de Anexos, pp 14 de las bases ni se propone formato

**Respuesta:** No se debe considerar el Anexo N° 9 para la categoría de colecciones.

18. Por último, quería confirmar que a diferencia de concursos anteriores, no se solicita Fotocopia de RUT de la Municipalidad ni Acta o Sentencia de proclamación de Alcaldes, emitida por el Tribunal Electoral de la Región

**Respuesta:** Efectivamente no se solicita, lo pediremos posteriormente y sólo para los proyectos adjudicados.

19. en el punto 1.3.1 Documentos y Anexos se indica que en el "Ámbito Equipos y Mobiliarios" se debe llenar el anexo 8 INCORPORACIÓN ENFOQUE DE DERECHOS. Sin embargo en el desglose del anexo 8 se indica: Incorporación Enfoques de Derecho: Obligatorio para todas las categorías, a excepción de los proyectos presentados a las sub-categorías Covid 19 y Conservación, y cuando se trate de proyectos para la adquisición de Equipos en la categoría de Equipamiento y/o Mobiliario.

En relación a que se pide el anexo 8 en la tabla y luego se dice que cuando se trate de adquisiciones en Equipamiento y/o mobiliario no es obligatorio es que surge mi duda ¿Es necesario incorporar el anexo 8 Enfoque de Derechos en la postulación "Categoría Equipamiento y Mobiliario" - "Ámbito Equipos y Mobiliario"?

**Respuesta:** El anexo 8 es obligatoria para la categoría de Equipamiento y Mobiliario a excepción si se presenta a la Línea de financiamiento Covid 19 o si requiere comprar sólo Equipos ( computadores, aire acondicionado etc, en general todo lo que se enchufa) tampoco es necesario si quiere presentar a la categoría de Infraestructura - Conservación. Pero si quiere comprar mobiliario en general: **Si, es requisito.**

20. ¿Se debe entregar anexos N° 9.1 y 9.2 Incorporación Criterios de Diseño para proyectos de Adquisición de equipos en la categoría de Equipamiento y/o Mobiliario? No queda claro en la redacción del punto x) Anexos ix.

**Respuesta:** si va a considerar sólo equipos no es necesario el anexo 9. Pero si considera mobiliario Si debe presentarlo.

21. ¿Si una biblioteca postula a la subcategoría Conservación se solicita Recomendación Satisfactoria?

**Respuesta:** Tal como lo indican las Bases para la categoría de conservación no se necesita Recomendación Satisfactoria. Cabe señalar que se entenderá como obra de conservación, aquella efectuada en un inmueble de a lo menos 5 años de antigüedad contados desde la fecha de recepción definitiva y cuyo valor sea hasta del 30% del valor total de reposición del edificio (ver bases pág. 5)

22. ¿Si se considera RS para conservación el PMI aporta el 95%? ¿Si no se tiene RS para conservación el PMI otorga el 45%?

**Respuesta:** Para la categoría de Conservación no se necesita RS y el monto a financiar por el Servicio es de un 95% con un tope máximo de \$ 300.000.000, mientras que la municipalidad deberá aportar el 5%, (revisar pág. 8 de las bases)

23. Como Biblioteca Pública y dependiente de la Corporación Cultural nos adjudicamos un proyecto de Mobiliario e implementación de nuevas salas de estudio en 2019 por el Fondo del Libro; por la pandemia no se ha podido inaugurar ni rendir, ya que no ha sido posible realizar actividades con escolares contempladas en el proyecto. Nos han autorizado aplazar inauguración y rendición por estas circunstancias. Actualmente tenemos plazo para ello a fines de junio, pero al parecer nuevamente se pedirá un nuevo plazo, ya que no se reúnen las condiciones para mediación con escolares. Mi consulta es ¿se puede postular con un proyecto para esta convocatoria con la situación descrita?

**Respuesta:** Para postular al PMI, la Corporación no debe tener rendiciones pendientes con nuestro servicio, debe haber devuelto saldos (si es que los hay) y tener su rendición mensual al día en el caso que el proyecto se encuentre con convenio vigente. Si todo lo anterior se cumple, no hay problema.

Sugiero anexar además una carta con la actualización del estado de situación a la fecha de cierre del concurso.

24. Me gustaría consultar por las cotizaciones a presentar, ¿Estas deben contar con una fecha mínima? Me explico, nosotros postulamos al primer llamado del programa, esto fue en el mes de Marzo, debido a que las bases fueron mucho más estrictas en ese momento y nos faltó un documento, fuimos rechazados sin oportunidad de apelar. ¿Existe la posibilidad de postular con las mismas cotizaciones, habiendo transcurrido dos meses?

**Respuestas:** no hay problema con adjuntar la misma cotización, sin embargo sugiero que como los precios en general han subido, ojalá actualizarla y así ajustar los montos del proyecto. Ya que de ser adjudicado hasta que realmente se licite o se compre pasaran varios meses y sin duda los precios subirán.

Además, no olvidar el índice de contenidos (causal de inadmisibilidad de la vez pasada).

Finalmente, ya que postula a un proyecto de equipamiento y mobiliario, considerar siempre conservar una unidad de conjunto y que lo propuesto sea concordante con lo existente, ser coherente con la materialidad de la biblioteca, colores etc. Puede postular a un máximo de \$ 20.000.000 en ésta categoría.

25. Por lo estipulado en las bases "El convenio firmado entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Municipalidad o Corporación respectiva, servirá de respaldo financiero para realizar las licitaciones por obras, compras de muebles o equipos, con cargo al proyecto ganador del PMI." Esto quiere decir que tanto proyectos de infraestructura como adquisición de mobiliario/equipo deben ser licitados, ¿no es así?

**Respuesta:** La Municipalidad puede comprar a través del medio que estime necesario, convenio marco, trato directo, licitación etc.

Lo que se refiere ese punto es que el convenio firmado por ambas partes y la rex que lo aprueba es el respaldo legal y financiero para realizar las compras.

La transferencia se hará máximo 30 días después de firmado dicho acto administrativo.

26. Como cotización se puede usar precios publicados en Tienda Convenio Marco, tiendas on-line o correos electrónicos con publicidad masiva con precios.

**Respuestas:** Para las cotizaciones si puedes presentar los precios de convenio marco (filtrar siempre por región, para ver los costos asociados al despacho y si realmente llegan a vuestra comuna).

En relación a las tiendas online, lo puedes presentar, sin embargo no los recomiendo ya que al comprar posteriormente por convenio marco o por licitación, los precios varían considerablemente, por lo tanto, no cotizas un valor 100% real y luego tienes problemas con el presupuesto. Finalmente, los correos masivos no se consideran una cotización.

Lo que te recomiendo que en la tienda de convenio marco veas los proveedores y te contactes directamente con ellos y cotices el proyecto en total.

27. En el punto “y) Acreditaciones”, específicamente en el ítem “i) Para el cofinanciamiento y los costos de operación” se exige que para acreditar el cofinanciamiento y los costos de Operación, en el caso de que el postulante sea un MUNICIPIO se debe adjuntar el ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL. Al respecto se consulta si en vez del acta del Concejo, lo cual en caso de nuestra comuna demora bastante tiempo en ser transcrita, ¿se pueda aceptar un Decreto Alcaldicio que lo apruebe y detalle la fecha y sesión en que se ha adoptado el acuerdo?

**Respuesta:** Según lo indicado en la Rex N° 756, La fecha original del concurso se aplazó desde el 28 de Junio 2021 al 9 de julio 2021, justamente para dar más tiempos para que los consejos puedan sesionar. De no ser posible, podría presentar el Decreto Alcaldicio que indica. En dicho caso, es preciso indicar que vuestro proyecto quedaría con observaciones y tendría un plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha en que sean notificados para subsanar la observación e ingresar el documento pendiente (Acta del Consejo Municipal). Según lo indicado en las bases del concurso, pág. 15, Capítulo IV, 1. Condiciones de Admisibilidad.

28. En el anexo 9.1 “categoría Equipamiento y mobiliario”, en la tabla II “Enfoque de derechos”. ¿A qué se refiere la Unidad de conjunto? Es posible que nos puedan dar un ejemplo?

**Respuesta:** Dentro de los documentos que se anexan al concurso existe un documento llamado "Lineamientos para la Formulación de Bibliotecas Públicas", en donde podrá encontrar desde la página 137, ejemplos de cómo aplicar los distintos criterios. Específicamente para la unidad de conjunto se indica lo siguiente:

**3.- Unidad de Conjunto:** *Armonía entre los materiales y colores de los paramentos, de los revestimientos y del mobiliario sin renunciar a los aspectos estrictamente funcionales.*

*Ejemplos de incorporación de criterios de diseño sobre la unidad de conjunto en proyecto de Equipamiento:*

- *Mobiliario que sigue una paleta de colores y/o materialidad entre el revestimiento de piso, paredes, mesas, sillas, pouf etc. ejemplo: piso de porcelanato gris grafito, mesas de un gris*

*más claro que el piso, con estructura blanca, sillas de color rojo o en la escala de grises o arena, pouf de colores, sillones negros y rojos etc.*

- *Mobiliario que es capaz de armar conjuntos: mesas cuadradas y rectangulares de 80 \* 80 o 160 \* 80 respectivamente. Evitar las mesas redondas.*
- *Evitar mobiliario con diseños recargados que incrementan la sensación de fatiga visual.*

*Le dejo el link donde podrá descargar toda la información. <https://www.bibliotecaspublicas.gob.cl/sitio/Contenido/Noticias/100101:Servicio-Nacional-del-Patrimonio-Cultural-hace-segundo-llamado-para-postular-al-Programa-de-Mejoramiento-Integral-de-Bibliotecas>*

29. Los planos y recepciones anteriores del inmueble, hasta ahora ha sido imposible de conseguir ya que no figura ningún antecedente de la propiedad en DOM e incluso desde el SIG nos han señalado que la propiedad no tiene ROL. En estricto rigor la Biblioteca nunca se hubiese podido construir ahí porque enfrenta sus accesos a "Pasajes" lo cual no es permitido por ley. La Biblioteca Funciona desde 1984, en comodato de la Unidad Vecinal, que es dueño del Terreno donde esta edificada la Biblioteca. Comodato que está Vigente Revisado por el departamento de Jurídica de la Ilustre Municipalidad, por lo cual me preocupa que nuestro Proyecto de mejoramiento y equipamiento que estamos presentando sea inhabilitado por la falta de documentos.

En el caso de no encontrar la documentación de recepción de las obras de construcción de la Biblioteca. ¿Qué documento debo adjuntar, algún tipo de certificado?

**Respuesta:** Frente a la falta de un plano y certificado de recepción municipal, es preciso que se presente lo siguiente:

1. Un informe del Director de Obras Municipales en que acredite la situación del inmueble y de qué modo es posible legitimarla para darle el uso de biblioteca.
2. Un certificado de avalúo fiscal desglosado del SII, donde conste al menos el avalúo del inmueble.

Sin estos antecedentes, es difícil validar la intervención en materia de infraestructura, pues tenemos un mandato de no intervenir en edificaciones que no están reconocidas legalmente.

Es posible que esta situación nos lleve a un tema más complejo, pero mucho más relevante: analizar la posibilidad de formular una iniciativa para construir una biblioteca que cumpla con la normativa vigente.

Para eso es preciso presentar un proyecto a la categoría Infraestructura Diseño, donde la Municipalidad deberá aportar el 55% o contar con R.S para optar al financiamiento por parte del servicio de un 95% hasta \$ 100.000.000

30. Si postulo a "Colecciones Bibliográficas", sólo debo adjuntar los Anexos N° 1.4 - 2 - 3 - 7 - 8? o algún otro?

**Respuesta:** Debe adjuntar el anexo 1.4, 2, 3, 5.3, 8, puede descargar los anexos editables en el siguiente link <https://www.bibliotecaspublicas.gob.cl/sitio/Contenido/Noticias/100101:Servicio-Nacional-del-Patrimonio-Cultural-hace-segundo-llamado-para-postular-al-Programa-de-Mejoramiento-Integral-de-Bibliotecas>

31. El anexo N°1.4, **cada hoja** debe llevar la firma y timbre del alcalde? o puedo hacer un sólo listado y en la última hoja agregar, firma y timbre de la autoridad?

**Respuesta:** El documento se considera como un todo, por lo tanto, no es necesario firmar cada hoja de manera independiente, si no que el documento final (ultima hoja)

32. En relación a los consumos básicos de la biblioteca, luz, agua, teléfono, calefacción, la biblioteca no cuenta con esa información, ya que formamos parte de un recinto con otras dependencias municipales y son quienes pagan el total de dichas cuenta, mi pregunta es, se puede colocar una cifra estimada?

**Respuesta:** si, puede poner una cifra estimada del consumo de la biblioteca. Complementar la información, indicando lo mismo que aquí menciona y adjuntar también los montos totales del inmueble como respaldo.

33. Me pueden señalar sí para este llamado Resolución N° 0558 de fecha 11.05.2021 el “Formulario de Postulación de Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas”, se utilizará el que adjuntó o existe algún otro documento.

**Respuesta:** El formulario que adjunta no es el correcto, todo el material como bases, formulario, anexos editables etc, lo puede descargar en el siguiente link

<https://www.bibliotecaspublicas.gob.cl/sitio/Contenido/Noticias/100101:Servicio-Nacional-del-Patrimonio-Cultural-hace-segundo-llamado-para-postular-al-Programa-de-Mejoramiento-Integral-de-Bibliotecas>

34. Quisiera consultar si este llamado en su línea de Equipamiento e Infraestructura puede financiar sistema completo de streaming con sus respectivos equipos, esto con la finalidad de mejorar el acercamiento a la comunidad. Asimismo si puede financiar pantalla inflable para circulación territorial de contenidos audiovisuales.

**Respuesta:** la categoría que menciona es la de Equipamiento y Mobiliario. Donde se puede presentar proyectos de Equipamiento, o sólo equipos (todo lo que se enchufa) o ambos.

Efectivamente, se puede financiar proyectos que involucren un sistema de multimedia como streaming y pantalla inflable.

Siempre es bueno que para este tipo de proyectos lo fundamente a través de las actividades de extensión que la biblioteca realiza, la necesidad de la comunidad de recibir la prolongación del servicio que brinda la biblioteca etc.

Si está considerando un computador o notebook, considere siempre la licencia, pregunte también al encargado de Biblioredes cuando se hará el cambio de equipos en vuestra biblioteca y finalmente revise si las compras de computadores, licencias etc están sujetas al procedimiento de compras coordinadas según instructivos enviada por la Dirección de Presupuesto con fecha 20 de enero 2021.

35. Si una biblioteca está ejecutando un proyecto PMI línea Covid, de los postulados en febrero del año en curso, ¿Puede postular a este segundo llamado, en otra línea?.

**Respuesta:** Efectivamente se puede presentar en este llamado a otra línea. El único requisito es que tenga rendiciones al día en el caso que se le haya transferido.

36. Qué documentos específicos se requieren del Alcalde o representante legal?

Respuesta: Requiere que firme todos los anexos en relación a la categoría al cual postula.

El acta de Sentencia del Alcalde emitido por la TER, el Decreto, Fotocopia de rut de la Municipalidad o del Representante legal, serán documentos que se pedirán si usted resulta beneficiado. Tal como lo indica en las Bases pág 21.

*...Para la suscripción de dichos convenios, será requisito que la entidad postulante presente los antecedentes legales que permitan individualizar a su representante, mediante el Acta o Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional o el Decreto Alcaldicio de nombramiento; o el Estatuto en el caso de una Corporación Municipal, y tener a la vista el RUT de la entidad que representa.*

37. ¿En qué parte se incorporan los datos del representante legal?

Respuesta: En el Formulario de Postulación en Word y en la Tabla de Resumen Datos del Postulante PMI en Excel.

38. ¿Sigue vigente el límite de 400 palabras para explicar el diagnóstico y la situación deseada?

Respuesta: No, no sigue vigente.

39. ¿Cuántas fotografías son recomendadas para mostrar la situación actual y lo situación deseada? (Por ejemplo, en el ámbito de la señalética que nuestra biblioteca requiere)

Respuesta: Las que estime conveniente y den cuenta de la problemática planteada en el diagnóstico.

40. ¿Se pueden incorporar anexos al formulario de postulación?

Respuesta: puede incorporar todo lo que estime necesario para justificar su proyecto.

41. ¿Cuál es el paso 1 para iniciar el proceso de postulación PMI, segundo llamado?

Respuesta: no existe un paso n°1, lo que tiene que hacer es:

- Realizar el proyecto según lo indicado en las Bases, presentando la Portada, índice, diagnóstico etc., completar los anexos respectivos y actas de cofinanciamiento según la categoría a postular, planos etc.
- Completar el Formulario de Postulación
- Completar la Tabla de resumen de datos del postulante

Para poder ayudarlo en las distintas categorías y orientar en cómo llenar los anexos puede revisar como guía orientativa el documento que se llama " Lineamientos para la Formulación de Proyectos PMI 2021".

Todo lo anterior incluyendo las Bases, el Manual de postulación (donde encontrará el link que lo direcciona a la carpeta de vuestra región), están publicados en el siguiente link. <https://www.bibliotecaspublicas.gob.cl/sitio/Contenido/Noticias/100101:Servicio-Nacional-del-Patrimonio-Cultural-hace-segundo-llamado-para-postular-al-Programa-de-Mejoramiento-Integral-de-Bibliotecas>

Recuerde que la fecha para subir el proyecto es máximo a las **23:59 del 9 de julio 2021.**

42. ¿Dónde y cómo ingreso mis datos o los datos del proyecto para que queden archivados y pueda ir ingresando información posteriormente?

Respuesta: Usted deberá preparar una carpeta con todo lo indicando anteriormente

1. Formulario de Postulación
2. Resumen de Datos del Postulante
3. Proyecto (incluido los anexos, cotizaciones, actas, planos, etc.)

Y posteriormente ingresar al link que se encuentra en el Manual de postulación (de su región) y subir la carpeta. Cabe señalar que no existe una sesión asociada a su usuario como biblioteca o Municipalidad.

43. ¿Se relaciona, en algo, con el Excel que dice Tabla de Resumen de Datos del Postulante, documento que aparece en la página web del SNBP?

Respuesta: El Formulario de Postulación en word se relaciona con la Tabla de Resumen de Datos del Postulante en Excel. Este último es un resumen del Formulario en Word (donde se detallan, actividades, gastos etc.)

44. Tengo las bases y los documentos descargados, pero no sé a qué link o a qué lugar ingresar para iniciar la postulación.

Respuesta: Debe ingresarlo en el link de su región. Le adjunto el Manual de Postulación, el mismo que encontrará en el link de descarga anterior.

45. No pude dar con el link de la plataforma para postular un proyecto a la segunda convocatoria PMI de bibliotecas públicas. Les pido si me pueden enviar dicha url y el manual para poder enviarlo y postularlo antes de la fecha de cierre.

Respuesta: los link por región se encuentran dentro del Manual, y lo puedes descargar del siguiente link

<https://www.bibliotecaspublicas.gob.cl/sitio/Contenido/Noticias/100101:Servicio-Nacional-del-Patrimonio-Cultural-hace-segundo-llamado-para-postular-al-Programa-de-Mejoramiento-Integral-de-Bibliotecas>

46. tengo una consulta referida a las cotizaciones: Tengo que comprar, 30 productos, más o menos, de diversa índole. Por ejemplo: notebook, impresora, plotter, estantes, vitrinas, sillones, pendones, lienzo, gigantografía, un letrero electrónico, estufa a gas, ampollitas, entre otros. En este caso ¿se requiere una sola cotización por la totalidad de los productos? ¿Se requiere una cotización por cada producto? ¿Puedo tener tres o cuatro cotizaciones, agrupadas por áreas afines? (Ejemplo, una cotización por productos computacionales; otra por muebles; una tercera por implementos gráficos y publicidad)

Respuesta: Puede cotizar agrupando áreas afines, uno a uno o en una sola cotización, eso es libre. Lo importante es que nosotros como comisión evaluadora tengamos un respaldo del valor por producto que usted propone adquirir

47. ¿Si necesito que me construyan una estantería en obra, que requerirá de un maestro, también el mismo proveedor debe cotizarme la estantería, el producto vendido?

Respuesta: usted debe cotizar por el producto final. La estantería.  
Cabe señalar que no se podrá pagar honorarios.

48. ¿Quién me entregue las cotizaciones, debe estar en Chile Compra al momento de hacer la postulación, o ello se requiere cuando la municipalidad hace la licitación, una vez aprobado el proyecto?

Respuesta: Es recomendable que el proveedor a quien cotiza esté en Chile proveedores, ya que posteriormente estará facultado para presentarse a una posible licitación o para que le compren a través de mercado público. Pero también usted podría cotizar un producto a una empresa que no esté en Chile compra sólo para tener un valor referencial.